

TE. De jure ordinario.  
 14. La cuantía es indeterminada.  
 15. La cuantía es indeterminada.  
 16. La cuantía es indeterminada.  
 17. La cuantía es indeterminada.  
 18. La cuantía es indeterminada.  
 19. La cuantía es indeterminada.  
 20. La cuantía es indeterminada.  
 21. La cuantía es indeterminada.  
 22. La cuantía es indeterminada.  
 23. La cuantía es indeterminada.  
 24. La cuantía es indeterminada.  
 25. La cuantía es indeterminada.  
 26. La cuantía es indeterminada.  
 27. La cuantía es indeterminada.  
 28. La cuantía es indeterminada.  
 29. La cuantía es indeterminada.  
 30. La cuantía es indeterminada.  
 31. La cuantía es indeterminada.  
 32. La cuantía es indeterminada.  
 33. La cuantía es indeterminada.  
 34. La cuantía es indeterminada.  
 35. La cuantía es indeterminada.  
 36. La cuantía es indeterminada.  
 37. La cuantía es indeterminada.  
 38. La cuantía es indeterminada.  
 39. La cuantía es indeterminada.  
 40. La cuantía es indeterminada.  
 41. La cuantía es indeterminada.  
 42. La cuantía es indeterminada.  
 43. La cuantía es indeterminada.  
 44. La cuantía es indeterminada.  
 45. La cuantía es indeterminada.  
 46. La cuantía es indeterminada.  
 47. La cuantía es indeterminada.  
 48. La cuantía es indeterminada.  
 49. La cuantía es indeterminada.  
 50. La cuantía es indeterminada.  
 51. La cuantía es indeterminada.  
 52. La cuantía es indeterminada.  
 53. La cuantía es indeterminada.  
 54. La cuantía es indeterminada.  
 55. La cuantía es indeterminada.  
 56. La cuantía es indeterminada.  
 57. La cuantía es indeterminada.  
 58. La cuantía es indeterminada.  
 59. La cuantía es indeterminada.  
 60. La cuantía es indeterminada.  
 61. La cuantía es indeterminada.  
 62. La cuantía es indeterminada.  
 63. La cuantía es indeterminada.  
 64. La cuantía es indeterminada.  
 65. La cuantía es indeterminada.  
 66. La cuantía es indeterminada.  
 67. La cuantía es indeterminada.  
 68. La cuantía es indeterminada.  
 69. La cuantía es indeterminada.  
 70. La cuantía es indeterminada.  
 71. La cuantía es indeterminada.  
 72. La cuantía es indeterminada.  
 73. La cuantía es indeterminada.  
 74. La cuantía es indeterminada.  
 75. La cuantía es indeterminada.  
 76. La cuantía es indeterminada.  
 77. La cuantía es indeterminada.  
 78. La cuantía es indeterminada.  
 79. La cuantía es indeterminada.  
 80. La cuantía es indeterminada.  
 81. La cuantía es indeterminada.  
 82. La cuantía es indeterminada.  
 83. La cuantía es indeterminada.  
 84. La cuantía es indeterminada.  
 85. La cuantía es indeterminada.  
 86. La cuantía es indeterminada.  
 87. La cuantía es indeterminada.  
 88. La cuantía es indeterminada.  
 89. La cuantía es indeterminada.  
 90. La cuantía es indeterminada.  
 91. La cuantía es indeterminada.  
 92. La cuantía es indeterminada.  
 93. La cuantía es indeterminada.  
 94. La cuantía es indeterminada.  
 95. La cuantía es indeterminada.  
 96. La cuantía es indeterminada.  
 97. La cuantía es indeterminada.  
 98. La cuantía es indeterminada.  
 99. La cuantía es indeterminada.  
 100. La cuantía es indeterminada.

ADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
 CITACION JUDICIAL  
 HE REDE ROS PRESUNTOS Y JUDICIOS DE LA CAUSANTE  
 RIA ALVARADO CARPIO, DE  
 MANDA EN JUICIO ORDINARIO  
 UESTA POR CARLOS  
 JOLIZATACO.  
 CARLOS SANGOQUIZA  
 NDADOS: HE REDE ROS  
 INTOS Y DESCONOCIDOS DE  
 RIA ALVARADO CARPIO,  
 ORDINARIO No. 118096 C.M.  
 TE ORDINARIO.  
 IA INDETERMINADA  
 A DE INICIACION: 6 DE  
 RE DE 1989.  
 JENCIA

REPUBLICA DE ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
 EXTRACTO  
 DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "SUPRA CONSTRUCTORA, SUPRACONS S.A."  
 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "SUPRA CONSTRUCTORA, SUPRACONS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de julio de 1993, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor Pablo Ortiz García Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 93.1.1.1. 1522 de 5 Ago. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1791, tomo 124, el 09 de agosto de 1993.  
 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SUPRA CONSTRUCTORA, SUPRACONS S.A." y tiene un plazo de duración de 30 años.  
 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
 4.- OBJETO SOCIAL.- "La Compañía tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación, comercialización y fabricación, venta e importación de acoples, mangueras, conexiones para maquinarias y demás equipos mecánicos; a la fabricación, importación, exportación compra y venta de toda clase de vehículos automotores, sus accesorios, partes y piezas; podrá importar maquinarias livianas o pesadas para la construcción.- La Compañía se dedicará a la importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos de plástico para uso doméstico, industrial y comercial; a la venta, distribución y comercialización de toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas; al revelado y fotocopias de toda clase de documentos; a la compra, venta, importación de máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para las mismas, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo, a brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas.- A la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de telas, prendas de vestir, fibras, tejidos, calzado; importación, compraventa de equipos de imprenta, repuestos, así como también su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera); compraventa, correaje, administración, permuta de bienes inmuebles; compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmeccánica y textil; a la compra, venta distribución, importación y exportación de aeronaves, helicópteros, sus motores, accesorios y equipos; a la importación, compraventa y distribución de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, cordelería, deporte, librería, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico, de laboratorio, instrumentos de música, maderas, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería;

bebidas alcohólicas y aguas gaseosas.- A la compraventa, permuta, distribución y consignación de productos químicos, materia activa o compuesta para la rama veterinaria y humana, profiláctica o curativas en todas sus ramas y aplicaciones.- También se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina; artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, vidrio, cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económico e inmobiliario, investigaciones y mercadeo interno; a la selección y evaluación de personal; a prestar servicios de computación procesamiento de datos e instalación y administración de supermercados; a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios, a la actividad pesquera en todas sus fases tales como captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o asociación cualquier otra forma para la comercialización de productos de mar; se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente o representante de personas naturales o jurídicas; a la compraventa, permuta para sí, permuta de acciones o participaciones; fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, salas de juego de azar y demás infraestructura afín a este propósito; realizar el transporte a través de terceros por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalajes, guardamuebles, comercialización industrial, exportación e importación de toda clase de productos alimenticios ya sea por cuenta propia o de terceros; podrá dedicarse a la industria de la construcción, montajes, fabricación y estudios de ingeniería en general, tanto públicos como privados, ser representante, inversionista o administrador de empresas dedicadas a la construcción, ingeniería o arquitectura o cualquier actividad conexa a ellas y en general participar de cualquier modo en dichas empresas; podrá dedicarse a la exportación e importación de toda clase de productos de la construcción ya sea por cuenta propia o de terceros.-  
 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 2'000.000 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000 cada una.  
 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 500.000 en numerario; y, el saldo, esto es \$ 1'500.000 será cubierto en el plazo de 2 años.  
 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.  
 Quito, 06 Sep. 1993.  
 Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
 SECRETARIO GENERAL

